



09 MAR 2018  
Fijese,  
San Juan de Aznalfarache  
EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**ANUNCIO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A OFICIAL 3ª MANTENIMIENTO, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, ADSCRITO A INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Reunidos el día nueve de marzo de dos mil dieciocho los señores integrantes del Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección, en régimen de personal laboral temporal, de un Oficial 3ª Mantenimiento adscrito a instalaciones deportivas.

Concluida la realización de la entrevista curricular del procedimiento selectivo, el Tribunal procede a calificar la misma, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
PARRA	ÁLVAREZ	MARCO ANTONIO	2.0

En atención a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases que conforman el presente proceso selectivo, detallándose a continuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Entrevista	TOTAL
PARRA	ÁLVAREZ	MARCO ANTONIO	7.8	5.0	2	14.8

A la vista de lo dispuesto en la Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar definitivamente aprobado en el proceso selectivo convocado para la selección, en régimen de personal laboral temporal, de un Oficial 3ª Mantenimiento adscrito a instalaciones deportivas, a DON MARCO ANTONIO PARRA ÁLVAREZ, con DNI 44601705J.

Segundo.- Exponer en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento ([www.sanjuandeaznalfarache.es](http://www.sanjuandeaznalfarache.es)) la puntuación obtenida por el aspirante que ha resultado aprobado en el proceso selectivo, y a favor del cual se efectúa la correspondiente propuesta de nombramiento y al que se requerirá, con carácter previo, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera de la Convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache a nueve de marzo de dos mil dieciocho.



EL PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel Loma Corral